

CÓRDOBA, 24 JUL 2019

VISTO: El Expediente N° 0088-117681/2019 de la Administración Provincial de Seguro de Salud (A.Pro.S.S.), Resolución N° 0029/19, y

CONSIDERANDO:

Que a través del citado instrumento legal se facultó en el Director de Administración, conforme su Artículo 5°, la revisión y actualización trimestral del importe de la contribución relativa al Fondo de Enfermedades Catastróficas (F.E.C.) a cargo de cada uno de los afiliados y beneficiarios de esta A.Pro.S.S., atento inciso f) del Artículo 32 de la Ley N° 9277.

Que en esta instancia y en cumplimiento de lo allí dispuesto, el Departamento Recaudaciones a fs. 26 emite informe de su competencia, efectuando el cálculo de actualización de los importes correspondientes.

Por ello y atento Artículo 26 inciso q) de la Ley N° 9277.

LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
RESUELVE:

Artículo 1°.- ACTUALIZASE en Pesos Cuarenta y Seis con Cuarenta y Cinco Centavos (\$46,45) el valor de la contribución referida al Fondo de Enfermedades Catastróficas (F.E.C.) a cargo de cada uno de los afiliados y beneficiarios de esta A.Pro.S.S., atento inciso f) del Artículo 32 de la Ley N° 9277, con vigencia a partir del 1° de agosto de 2019.-

Artículo 2°.- PROTOCOLICESE, comuníquese, notifíquese, publíquese y oportunamente Archívese.-

RESOLUCIÓN

N° 003 / 19


CP. PABLO ACOSTA
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
APROSS